

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del correo electrónico del juzgado. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 07 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Conjunto Residencial Proviteq Unidad 5
Demandado : Isidra Lemos Alomia
Miñer Steiner Loango Hurtado
Radicado : 2018-00008-00

Siete (07) De julio De Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la solicitud presentada, y una vez revisado el proceso de la referencia, antes de proceder a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, se hace necesario requerir a la parte actora, a fin de que se sirva allegar el certificado catastral actualizado del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-41756.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.055** DEL 08 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO